

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

♦ SUMARIO ♦

DE ACTUALIDAD.—Los concursos.—Presupuestos y cuentas.—De escalafones.—Los fondos pasivos.
DESDE NUEVA YORK.—Una Biblioteca pública.
ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros del artículo sexto del Real Decreto de 31 de mayo de 1902.
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Guernica y Luno: (Vizcaya), Santoña (Santander) y Almadén (Ciudad Real).
SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Real orden de 10 de abril, accediendo al reconocimiento de graduación pedido por el Ayuntamiento de Valencia.—Orden de 7 de abril, nombrando fuera de concurso, á doña Nemesia Paradas, Regente de la graduada de Pontevedra.—Dirección General de primera enseñanza.
PROPUESTAS.—Universidad de Valencia.
ESCUELAS VACANTES.—Concurso de abril de 1911 Universidades de Zaragoza y de Santiago.
SECCION DE NOTICIAS.—Nombramientos: Avila, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Navarra, Segovia, Zaragoza, Sevilla, Tarragona y Teruel.
BOLETINES OFICIALES.—Burgos, Barcelona y Guadalajara.
SECCION BIBLIOGRAFICA, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA, ETC.

De actualidad.

LOS CONCURSOS

En el número anterior, hemos expuesto la contradicción manifiesta en que se hallan el Real decreto de 25 de febrero y la Real orden de 31 de marzo de este año, en lo que á concursos se refiere.

Según el Real decreto las reformas debían implantarse á partir del 1.º de abril. Creíamos nosotros—y así lo hemos expuesto en distintas ocasiones y así lo hemos pedido al Ministerio de Instrucción pública—que las Escuelas vacantes hasta ese día se anunciarían y proveerían conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 15 de abril de 1910.

Nos fundábamos para creerlo así, 1.º en que las reformas no se aplicarían sino para las Escuelas que vacasen después del 1.º de abril de este año, y 2.º en que la legislación hasta ahora vigente disponía que se anunciaran á concurso las Escuelas correspondientes á este turno que en 1.º de abril hubiera vacantes.

Pero vinieron las Instrucciones de 31 de marzo último, y en su regla 14 disponen que las vacantes existentes, cuya provisión no se haya anunciado, de Escuelas dotadas con 500 y 625 pesetas, se proveerán por oposición.

Grande fué nuestra sorpresa cuando leímos estas Instrucciones, pero la sorpresa ha sido mayor cuando á partir del 13 del corriente y en días sucesivos han ido apareciendo en la «Gaceta de Madrid» los anuncios de Escuelas vacantes dotadas con 500 y 625 pesetas por concurso de ascenso, traslado y entrada, correspondientes á los distritos de Barcelona, Valencia, Zaragoza y Santiago.

Coinciden estos anuncios con las noticias oficiosas de que se están redactando en estos días las instrucciones relativas á la celebración en provincias de las oposiciones limitadas á que se refiere el decreto de 25 de febrero.

Y dicen los Maestros, que esperaban el anuncio de las Escuelas vacantes: ¿Podremos solicitarlas conforme al anuncio de los Rectores? ¿Se proveerán estas Escuelas por oposición como se dispone en las recientes Instrucciones? ¿Se anularán los anuncios? ¿Surtirán efectos legales?

Por la Superioridad debe decirse cuanto antes lo que proceda á fin de no hacer gastar á los Maestros tiempo y dinero inútilmente.

SE HA PUESTO A LA VENTA

TRATADO

DE

Análisis lógico y gramatical

DE LA LENGUA CASTELLANA

POR

D. Ezequiel Solana.

Reglas sencillas, ejercicios prácticos, cuadros de intuición, familias de palabras, ideas afines, voces homónimas.

2 PESETAS EJEMPLAR

Pero como el plazo es brevísimo y esperar la explicación muy peligroso, á los que nos preguntan si deben solicitar les decimos que, mientras no se anulen los anuncios, lo prudente es acudir al concurso... por lo que pudiera tronar.

Y ya que de concursos hablamos, hemos de decir aquí que se ha empezado á trabajar por el Negociado correspondiente en la clasificación de las instancias presentadas al concurso de noviembre último, y que se espera para dentro de breves días la publicación de las Escuelas vacantes que se agregan al referido concurso, que como recordarán nuestros lectores se había dejado en suspenso.

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Es de grande interés para los Maestros, la Real orden de 27 de marzo último dando reglas para la administración del material escolar, que publicamos en el número anterior.

Los presupuestos escolares seguirán formándose en octubre, presentándolos el Maestro á la Junta local de primera enseñanza por duplicado, para que ésta los envíe á la Junta provincial durante el mes de noviembre. Para la aprobación deberán preceder el informe y propuesta del Inspector de primera enseñanza.

La cantidad consignada en el presupuesto será, á tenor del Real decreto de 26 de noviembre de 1901, la sexta parte del sueldo legal de la Escuela. Sin embargo, las Escuelas graduadas enejas á las Normales elementales tendrán 625 pesetas, y las que lo estén á las superiores, 1.125.

Los descuentos que gravan el material y el detalle de la distribución líquida no han tenido variación. A los presupuestos deberá acompañarse un inventario, por duplicado, de los enseres y útiles que se custodian en la Escuela.

El pago del material de las Escuelas diurnas se hará por trimestres y el de las clases de adultos por semestres, corriendo á cargo del habilitado que tiene á su cargo el pago de las atenciones de personal de primera enseñanza.

Los habilitados cobrarán como premio el 0,50 por ciento de los libramientos que realicen, descontando su importe proporcional de la consignación que deba ser entregada á cada Maestro, así como el 1,20 por ciento de pagos al Estado con que vienen gravados los fondos destinados á material de Escuelas.

Dentro de los treinta días después de hacer efectivos los libramientos, deberá rendir cuenta el habilitado, acompañando los recibos de los Maestros ó la cantidad consiguiente de aquellos á quienes no haya podido ser entregada, y que deberá reintegrarse al Tesoro.

Las cuentas de los Maestros no se rendirán ya al habilitado cada trimestre, sino que se harán á la Junta provincial dentro de los treinta días siguientes al cobro de la consignación del último trimestre de cada año.

Habrà, pues, una sola cuenta anual. Las partidas se ajustarán estrictamente al presu-

puesto aprobado y se justificarán en la forma que se venía haciendo.

Hay estas novedades: todos los Maestros que dejen su Escuela antes de terminar el año, deberán remitir á la Junta provincial cuenta justificada de las cantidades que hubiesen percibido para atenciones de aquella Escuela. El Maestro que perciba consignaciones que correspondan á tiempo en que otro desempeñaba la Escuela, está obligado á reconocer y abonar los gastos hechos por su antecesor, siempre que éstos sean debidamente justificados, estén dentro del presupuesto y no sean superiores á la cantidad proporcional que corresponda al tiempo en que aquél desempeñara la Escuela.

Los presupuestos y cuentas de las clases de adultos se harán, cuando las haya, á tenor de lo dispuesto para las Escuelas diurnas.

DE ESCALAFONES

Doña Teodosia Santos, Maestra en Carabanchel Bajo (Madrid), nos manifiesta que ha revisado el Escalafón correspondiente á las Maestras dotadas con 1.100 pesetas de sueldo, hallando que se han omitido los nombres de las Maestras de esa categoría correspondientes á la provincia de Madrid, con excepción de doña Eusebia Gómez, doña Rafaela Palomo y doña Dolores Peguero que ocupan los lugares 460, 488 y 737, y sirven Escuelas en Chinchón, Leganés y El Escorial respectivamente.

Suponemos que aquellas Maestras que no figuran en el Escalafón habrán pedido á la Dirección general sea salvada esa omisión, y que pronto se publicará en la «Gaceta de Madrid» la rectificación correspondiente.

En cambio, doña María Alvarez, de La Cañiza (Pontevedra), nos dice que ha encontrado en los escalafones parciales de la quinta categoría, los nombres de algunos Maestros y Maestras cuyo sueldo es de 825 pesetas solamente.

Si, como creemos, ha habido equivocación, debe rectificarse cuanto antes, pues si los gra-ciados resultan favorecidos, en cambio los que no figuran en el escalafón que les corresponda resultan doblemente perjudicados.

LOS FONDOS PASIVOS

Nuestro querido compañero D. Nicolás Leal y Olivares, Maestro de Málaga, nos escribe larga carta sobre este particular. De ella entresacamos los siguientes párrafos:

«Viene siendo ya una preocupación, y más que preocupación, una pesadilla, la idea de que pueda darse al traste con nuestra Caja de Derechos pasivos por exceder las obligaciones al importe de los ingresos. A reforzar éstos, sin perjuicio del Estado, sin gravar los descuentos y en beneficio positivo de la enseñanza y de los Maestros, va encaminado el siguiente proyecto.

Véase:

Las obligaciones de Primera enseñanza, según el presupuesto general del Estado, para

decisión y valentía, me ayudaréis á luchar con la fiera que quiera hacer presa en la tierna carne de nuestros hijos.

Unámonos, pues, y acorazados con las armas de la razón y de la justicia, aunque en estos tiempos andan maltrechos, demos la batalla con brioso empuje, con ánimo resuelto y decisión de héroes que nuestra será la victoria si un milígramo de justicia orea el departamento de Instrucción pública. Si sucumbimos en la demanda, podemos parodiar como triste consuelo la frase histórica de que todo se ha perdido en nuestros gobernantes; pero ni en los Mestros que conservan sin mácula todas las virtudes cívicas, á pesar de los apóstrofes que, sin convencernos, á diario nos prodigan esos sepulcros blanqueados, foco de todas las concupiscencias.

Quien os habla, el último y más humilde de vosotros, ya ha roto el fuego remitiendo su reclamación documentada al Ministerio por conducto de uno de los mejores paladines de nuestra clase, del Excmo. Sr. D. Eduardo Vicenti. Acudid á él todos, que penetrado de la justicia de nuestra causa, seguramente hará ver á las autoridades superiores el error en que incurrieron, para que lo reparen diligentemente.

Decidles á éstas que obtuvimos nuestras plazas, sin limitación de derechos.

Contadles que D. Celestino Alvarez Rodríguez, del sexto, obtuvo una Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública á la Junta provincial de Orense, con fecha 22 de junio de 1908, en la que el Consejo emitió dictamen y expuso en un considerando: que nombrado el recurrente para la Escuela que ocupa por resultado de oposición, huelga la declaración de que se le tenga ingresado por ese medio en el Magisterio.

Y añadidle que «El Consejo opina»: que procede conceder á D. Celestino Alvarez el derecho á obtener por concurso de traslado y ascenso plazas de Maestro y de Auxiliar, conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, resolviendo como en el mismo se propone.

Manifestadles que D. Dámaso Miranda Ferreiro, como comprendido en el sexto, obtuvo la plaza del Ayuntamiento de Lavadores, provincia de Pontevedra, y por virtud del censo de población la Subsecretaría le ha expedido el título administrativo con 1.100 pesetas y antigüedad de 25 de septiembre de 1905, según orden de nombramiento inserta en el Boletín del Ministerio, núm. 13.

Y si todas estos exactos datos no son bastantes, preguntadles cómo se compagina que en el Escalafón general no tenemos derechos limitados, según la Real orden de 3 de marzo de 1910, del mismo autor que el Real decreto de gracias, y ahora se nos limitan esos derechos para el pase á 1.100.

Y si aún esto no fuere suficiente, afirmadles que en los concursos de ascenso nunca me han excluído, figurando en el de junio del próximo

pasado año con el núm. 75, según la «Gaceta de Madrid» del 18 de marzo último.

Y si visto nuestro incontestable derecho se nos sacrifica, decidíos á llevar el asunto á lo contencioso.

Las gestiones que hagáis, los acuerdos tomados y vuestra adhesión, espero os dignaréis participármelo para proceder de consuno en todos nuestros trabajos.

Os saluda vuestro compañero,

José M.^a GONZALEZ

Se ruega á la Prensa profesional la reproducción de este trabajo para que llegue á conocimiento de los interesados.



ASOCIACIONES DE MAESTROS

GUERNICA y LUNO (Vizcaya).—Acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria del día 2 de los corrientes:

Aprobar el acuerdo número cinco de los quince de enero de este año.

Aprobar el acuerdo número cinco de los adoptados por la Junta directiva de esta Asociación en veintisiete de febrero próximo pasado y en vista de que la Comisión permanente de la Nacional no tuvo á bien dar las explicaciones interesadas, se acuerda por unanimidad comisionar al Delegado por este Distrito Universitario D. Anacleto Moreno para que al asistir á las sesiones que la directiva de la Nacional habrá de celebrar en el día quince de los corrientes, pida las explicaciones que tiene interesadas la directiva de esta parcial sobre la conducta de la comisión permanente con relación á las reformas sobre el Decreto de veinticinco de febrero próximo pasado relativo al aumento de sueldos, y proceder en consecuencia.

Consignar un voto de censura para el periódico profesional «La Escuela Moderna» de Madrid, que diciéndose identificado con la Asociación Nacional, no ha publicado los acuerdos de las sesiones celebradas por esta parcial, que le fueron enviados por la Secretaría, y recomendar á los asociados que se den de baja en la suscripción á dicho periódico.

Haber visto con disgusto que «El Cantabro», de Bilbao, suprimió en el número correspondiente al día seis del próximo pasado mes de marzo, al publicar los acuerdos adoptados por esta Junta en la sesión de veintisiete de febrero, el relativo á la protesta formulada contra la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio por el egoísmo refinado observado por la misma en la propuesta al Ministerio de la distribución del millón de pesetas para mejorar los sueldos del Magisterio; y prevenirle que, viniendo obligado á publicar los escritos que se le remitieron por los Presidentes de las diferentes Juntas, se abstenga en lo sucesivo de suprimir nada en los que se le enviaren de esta Asociación.

Recabar del Ministerio que las Escuelas de quinientas y seiscientas veinticinco pesetas que hayan de proveerse por oposición al ser elevadas á mil pesetas se adjudiquen por rigurosa antigüedad entre los Maestros que hoy disfrutaban aquellos sueldos, una vez publicados los oportunos escalafones.

Aplazar para el cinco de junio la Junta general extraordinaria acordada para el diez y siete de los corrientes en atención á que algunos asociados han manifestado su deseo de pasar fuera de los pueblos de su residencia las vacaciones de Semana Santa.

Gestionar de los poderes públicos que se creen en todas las unidades del Ejército Escuelas de Primera enseñanza á cargo de Maestros titulares dotadas con el sueldo correspondiente al punto en que radiquen.

Es copia.—El Presidente, Camilo Llamas. El Secretario, Emilio Alvarez Villato.

SANTOÑA (Santander).—En la reunión celebrada en el pueblo de Villaverde de Pontones, los Maestros de este partido, en el día de ayer, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Haber visto con desagrado, la notoria injusticia de que han sido objeto los Maestros de las últimas categorías, en el Real decreto de 25 de febrero último, para la distribución del aumento de sueldo acordado en las Cortes, y el desamparo en que quedan los Maestros cónyuges.

2.º Pedir que desde 1.º de abril del año actual, queden dotadas todas las Escuelas públicas de quinientas y seiscientas veinticinco pesetas, con el sueldo mínimo de mil; según las promesas del Gobierno en que se decía, que: «desde primero de enero del año actual se elevarían todas las Escuelas de menor categoría al sueldo mínimo antes expuesto»; así como también que los Maestros de estas Escuelas tengan opción al ascenso á otras categorías, una vez aprobadas las oposiciones.

3.º Ponerse de acuerdo con las demás Asociaciones de partido acerca de la conveniencia de celebrar una manifestación ante el señor Gobernador civil, para protestar del abandono en que nos dejan los Poderes públicos, á fin de señalar la fecha en que—dicha manifestación—ha de celebrarse; toda vez que lo hecho, hasta hoy, no ha sido más que extraviar la opinión pública, haciéndola creer que se había mejorado la situación del Magisterio, cuando, en la mayoría de los casos, resulta ilusorio y solo se mejora á los que disfrutaban mayores sueldos.

4.º Ver con disgusto, la conducta seguida por la Comisión permanente de la Asociación Nacional con los asociados de las referidas categorías puesto que—como se ha visto—sólo se han limitado á conseguir crear dos nuevas «innecesarias» categorías de 4.000 y 3.500 pesetas, dejando en cambio postergados á los Maestros de categorías inferiores.

5.º Manifestar su conformidad á lo propuesto por el compañero Hernán de la Puerta, respecto á la formación de la Liga de

Maestros rurales y autorizar al Presidente para que mande relación de los socios adheridos.

6.º Aprobar el Reglamento para el régimen interior de la misma.

7.º Felicitar al Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno, por su designación para el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

8.º Admitir como socios, á doña Estébana Iturriaga, de Ajo; D. Fermín Jorge Pérez, de Suera; D. Jesús L. Pérez de Berange, y D. Santiago López, de Solorzano. Escalante 13-4-1911.—El Presidente, Pablo Hernando.

POTES (Santander).—En la sesión celebrada el 10 del actual se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Dar un amplio voto de confianza al señor Director del periódico profesional «La Pedagogía Moderna».

2.º Felicitar al Excmo. Sr. Amalio Gimeno por su elevación al Ministerio de Instrucción pública.

3.º Que no se limiten las plazas en las oposiciones restringidas, pues según el párrafo 3.º regla 15 de la Real orden de 31 de marzo último, todos los que por desgracia hagan número posterior al de vacantes anunciadas, se quedarán como estaban, es decir, sin plaza de 1.000 pesetas y tendrán que volver á nuevas oposiciones si quieren obtenerlas; esto á juicio de la Asociación es injusto y no debe tolerarse, puesto que, dadas las pruebas de aptitud que se piden y demostrada la suficiencia exigida, no hay razón para que se les someta á nuevas pruebas; por tanto cree procede pedir que aquél que practique los ejercicios de oposición restringida y sea aprobado, obtenga derecho á las 1.000 pesetas; si no se le pueden confirmar en el momento de terminar las oposiciones por haber hecho número posterior á las vacantes, fórmese una lista de aspirantes por orden de mérito y según vayan vacando las Escuelas que vayan ascendiendo al nuevo sueldo los que se hallen en expectación de plaza, bien en la misma que tengan ó en la que vaque si le conviniera más.

4.º Para responder á la súplica que hace el Sr. Presidente de la Asociación de Torrelavega á los demás de la provincia, acerca de la precaria situación en que se encuentra don Domingo de Juan, de Colmillos, esta Asociación acordó conceder 25 pesetas al desgraciado compañero cuya cantidad recibirá por conducto del Sr. Habilitado del partido.

5.º Protestar por unanimidad de la campaña injusta que el periódico «La Orientación» hace contra nuestro dignísimo Inspector, y en desagravio al mismo, le enviamos nuestro incondicional respeto.

6.º Adherirse en un todo á lo propuesto por D. Hernán de la Puerta para formar la «Liga Nacional de Maestros rurales» y por lo mismo que considere como socios para ella á los de esta Asociación.

7.º Examinar las cuentas presentadas por la señora Tesorera; las cuales fueron aprobadas quedando un fondo de 96,15 pesetas.

8.º A petición de D. Vicente Lombrana se acordó consultar si el Decreto de 25 de febrero sobre sueldos es extensivo también á las Escuelas de patronato, y varios compañeros rogaron igualmente se consultara si obtenida plaza por oposición restringida se adquiere derecho á los ascensos inmediatos por escalafón ó hay que hacer oposición para ulteriores ascensos.

9.º Que los acuerdos tomados se publiquen en «La Pedagogía Moderna» de Santander y en «El Magisterio Español» de Madrid.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico y firmo por autorización de todos los concurrentes.—El Secretario, Santiago Gil.

ALMADEN(Ciudad Real).-Esta asociación ha dirigido una felicitación entusiasta al nuevo Ministro de Instrucción pública, al mismo tiempo que le pide algunas modificaciones en los decretos de 25 de febrero último.



Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

ABRIL 15.—Real orden nombrando, en virtud de concurso, Profesor de ascenso del 8.º grupo (Química) de la Escuela Industrial de Madrid, á D. José Caixes Gilabert.

—Otra aceptando el donativo hecho por doña Trinidad Scholz, viuda de Iturbe, de una tabla del siglo XV, Escuela italiana, que representa la Anunciación.

—Otra nombrando á D. Alejandro Saint-Aubin, Inspector general de las Exposiciones Nacionales de Pintura, Escultura y Arquitectura y de Arte Decorativo, que se celebren en esta Corte.

—Otras nombrando Auxiliares numerarios de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza, á D. Roberto Novoa y Santos y á D. Joaquín Aznar Molina, respectivamente.

—Otra encargando al Inspector general de este Ministerio, D. José Joaquín Herrero, para que, previas las formalidades debidas, se haga cargo de dos retratos cedidos por el Ministerio de la Guerra, en calidad de depósito, al Museo Nacional de Pintura y Escultura, y disponiendo se den las gracias al Ministro de aquel Departamento.

ABRIL 16.—«Universidad de Valencia».—Resolución á las reclamaciones del concurso á Escuelas dotadas con menos de 825 pesetas.

«Universidad de Santiago».—Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso, traslado y entrada.

—Anunciando á concurso una plaza de Ayudante de Letras del Instituto de la Coruña.

ABRIL 17. «Subsecretaría». — Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Profesor

numerario (hoy de término) de Química é inorgánica y Electroquímica de la Escuela Industrial de Alcoy.

«Dirección General de Primera enseñanza». Dictando reglas para el mejor cumplimiento de la Real orden de 14 de octubre de 1909 y con objeto de que no ofrezca dudas á las Juntas provinciales de Instrucción Pública todo lo relacionado con el Arreglo escolar.



ESCUELAS GRADUADAS.—R. O. de 10 de abril accediendo al reconocimiento de graduación pedido por el Ayuntamiento de Valencia.

Vista la instancia presentada por el Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en petición de que se reconozcan como Escuelas graduadas las de niños y niñas que funcionan en el edificio del llamado Grupo de Cervantes en aquella ciudad, y de que sean igualmente reconocidos como Maestros Directores de aquéllas, respectivamente, el Maestro D. José Villar y doña Natividad Domínguez; apreciados los informes de la Delegación Regia y de la Inspección de Primera Enseñanza, que acompañan á la instancia referida y las razones que se alegan en pro de la segunda parte de la petición, y habida cuenta de que los referidos Maestros, remontadas las condiciones del artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero último, á excepción de la cuarta, y que respecto de la dispensa de ésta en ciertos casos, y con efectos reducidos al momento presente, se ha dictado con esta misma fecha una Real orden favorable,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se reconozca la graduación pedida para el grupo de Escuelas Cervantes, constituyendo las de niños con seis Secciones, y la de niñas con otras seis y una especial de párvulos.

2.º Que se reconozca igualmente como Maestro Director interino de las graduadas de niños, á D. José Villar, y como Maestra Directora interina de las de niñas, á doña Natividad Domínguez, de conformidad con el párrafo 2.º de la regla 20 de la Real orden de 10 de marzo último, y que al expirar el plazo que allí se menciona, se les expidan los respectivos títulos en propiedad.

3.º Que en la organización de las Secciones y régimen interno, se ajusten ambas graduadas á lo dispuesto en las reglas 22, 23, 24 y 25 de la Real orden de 19 de marzo último, cuidando, sobre todo, de que en ningún caso deje de cumplirse la primera de las reglas citadas.

4.º Que los actuales Auxiliares de las Escuelas Cervantes, podrán escoger, á tenor de la regla 10 de la Real orden de 31 de marzo último, entre continuar en ellas como Maestros de Sección, si reúnen las condiciones requeridas, ó acogerse al artículo 1.º del Real decreto de 25 de febrero del año corriente, solicitando una de las Escuelas graduadas.

Si por este motivo ocurren vacantes en las

Secciones de las Escuelas que por la presente Real orden se elevan á graduadas, se proveerán con los Auxiliares de otras Escuelas que hayan sido desdobladas y que lo soliciten, siempre que reunan las condiciones de la citada regla.

5.º Que los gastos que ocasione el reconocimiento y la consiguiente organización á que se refiere la presente Real orden, sean á tenor del número 1.º del artículo 10 del Real decreto de 25 de febrero último, de cargo del Ayuntamiento de Valencia.

De Real orden. etc. Madrid, 10 de abril de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 14 abril)



NOMBRAMIENTO.—O. de 7 de abril, nombrando fuera de concurso, á D.ª Nemesia Paradas Regente de la graduada de Pontevedra.

Recibidas en este Centro las instancias de D.ª Irene Vieira Durán, D.ª María Ered Ibeydeck y D.ª Nemesia Paradas Argibay, solicitando, fuera de concurso la plaza de Maestra Regente de la graduada aneja á la Normal de Maestras de Pontevedra:

Resultando que la primera desempeña Escuela de la misma categoría que la que solicita:

Resultando que D.ª María Ered y D.ª Nemesia Paradas se encuentran en las mismas condiciones de derecho para aspirar á la citada plaza, por desempeñar Escuelas de sueldo inmediato superior:

Resultando que D.ª María Ered cuenta ocho años y seis meses de servicios en propiedad, estando en posesión del título de Maestra Superior, equivalente al normal y doña Nemesia Paradas, once años y seis meses y el título de Maestra Normal, según aparece de las hojas de servicios de las interesadas:

Considerando que la Sra. Vieira no reúne las condiciones exigidas por el artículo 58 del Reglamento de 14 de febrero de 1902, reformado por el Real decreto de 13 de noviembre de 1903 por no concurrir la circunstancia reglamentaria de rebaja de categoría,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que por hallarse en análogas condiciones las Sras. Ered y Paradas, debe darse preferencia á la mayor suma de servicios, ha resuelto nombrar á D.ª Nemesia Paradas Argibay para la citada plaza, declarándose vacante la que desempeña, con arreglo al Real decreto de 31 de julio de 1904.

Lo que etc., etc. Madrid 7 de abril de 1911. Altamira.

(Gaceta 9 abril.)



Dirección General de primera enseñanza.

Para el mejor cumplimiento de la Real orden de 14 de octubre de 1909, y con objeto de que no ofrezca dudas á las Juntas provinciales de Instrucción Pública todo lo relacionado con el Arreglo escolar,

Esta Dirección general significa á las mismas, á los efectos de la Instrucción 8.ª de dicha disposición, que las Reales órdenes resolutorias de reclamaciones, ya parciales, ya generales, ya provinciales, no son ejecutivas en tanto la «Gaceta» y los «Boletines Oficiales» de las provincias no publiquen como definitivo el Arreglo correspondiente con las modificaciones que las mencionadas Reales órdenes produzcan; bien entendido que la inserción en la «Gaceta» y el «Boletín Oficial» de la provincia del nuevo estado, ó sea del Arreglo definitivo de que se trate, es complemento indispensable de la Real orden ó Reales órdenes que hayan originado las reclamaciones producidas.

Al propio tiempo, esta Dirección General recuerda á las Juntas y Ayuntamientos la Real orden de 4 de noviembre de 1910, y la orden de 16 del mismo mes y año, en cumplimiento de las cuales no deben cursarse ni admitirse ninguna reclamación por estar agotados con exceso los diferentes plazos concedidos.

Madrid, 15 de abril de 1911.—El Director general, R. Altamira.

(Gaceta 17 abril)

PROPUESTAS

RESOLUCION DE RECLAMACIONES

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Reclamadas por doña Josefa Martínez Miñano las propuestas formuladas por este Rectorado y anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 29 de marzo último, para proveer, por concurso, las Escuelas dotadas con sueldo inferior á 25 pesetas:

Resultando que la interesada funda su reclamación en que sin causa que lo justifique no aparece incluida en las propuestas como aspirante á las Escuelas de Benferri, Guadalest y Almudaina, correspondientes el traslado, de 625 pesetas la primera y al de 500 pesetas las dos últimas, ya que á su debido tiempo presentó los expedientes en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Alicante:

Resultando que en este concurso sólo ha presentado la reclamante un expediente solicitando la Escuela de Benferri:

Resultando que anunciado el concurso en la «Gaceta de Madrid» del día 17 de enero, y terminado el plazo de admisión de expedientes el 1.º de febrero siguiente, fueron remitidas las propuestas para su publicación en la «Gaceta» con fecha 18 de este último mes:

Resultando que el expediente de la interesada tuvo entrada en este Rectorado el 20 de febrero, ó sea después de terminado el plazo de admisión de expedientes y dos días después de remitidas las propuestas:

Considerando que el único expediente recibido de la reclamante en este Rectorado lo es solicitando la Escuela de Benferri, el que ha tenido entrada después de terminado ya el plazo de la convocatoria y de remitidas las

propuestas para su publicación, no ha podido figurar en ellas en la Sección de excluidas, donde debió haber sido colocada;

Este Rectorado acuerda desestimar la reclamación de la referida doña Josefa Martínez Miñano.

Lo que se hace público para que si la interesada se cree perjudicada en su derecho pueda ejercitar, en el término de cinco días, el de que se cree asistida.

Valencia, 12 de abril de 1911.—El Rector, José María Machí.

(Gaceta 16 abril)

ESCUELAS VACANTES

CONCURSO DE ABRIL DE 1911

Universidad de Zaragoza.

ASCENSO—TRASLADO—ENTRADA

En cumplimiento del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian á concurso de Ascenso, Traslado y Entrada, las siguientes Escuelas, dotadas con sueldo inferior de 825 pesetas.

Concurso de ascenso.

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas.

Logroño.—Rincón de Olivedo, Tormantes.

Navarra.—Berroeta, (mixta); Orobia, (mixta);

Soria.—Iruecha.

Teruel.—El Pobo, Terriente, Tornos, Azaila, Lledó, Camarillas.

Zaragoza.—Acered.

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas.

Logroño.—Cihuri.

Navarra.—Aras.

Teruel.—Bañón.

Zaragoza.—Cadrete, Boquiñeni, Tierga.

Concurso de traslado.

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas.

Logroño.—Cihuri, Camprovín, (mixta).

Navarra.—Abarzuza.

Soria.—Cabrejas del Pinar, (mixta).

Teruel.—Castel de Cabra, Torralba de los Sisones, Torres, Vinaceite.

Zaragoza.—Langa, Alfamen.

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas.

Huesca.—Alquezar.

Logroño.—Hervias.

Navarra.—Yabén, (mixta).

Teruel.—Torres.

Zaragoza.—Mezalocha, Alfamen, Urrea de Jalón, Mara.

Escuelas de niños, dotadas con 500 pesetas.

Huesca.—Villarreal, (mixta); Bestúe de Basal, (mixta); Sin y Salinas, (mixta).

Navarra.—Azpiroz, (mixta) con 450; Belzunce, (mixta) con 400; Orbara, (mixta) con 350; Leoz, (mixta) con 350; Artozqui, (mixta) con 350; Villafranca (Auxiliaría 1.^a de párvulos), (Mixta) con 500; Uribe de Santesteban, (mixta) con 400; Galar, (mixta) con 350; Nardués Aldunate, (mixta) con 350; Unciti, (mixta) con 300; Arive, (mixta) 300; Guendulain, (mixta) con 300; Arteta, (mixta) con 300; Ougor, (mixta) con 300; Zabalza, (mixta) con 300.

Soria.—Abión, (mixta), Alcubilla del Marqués, (mixta), Esteras de Medina, (mixta), Lodares de Osma, (mixta), Paones, (mixta), Portalrubio, (mixta), Sauquillo de Paredes, (mixta), Valtueña, (mixta), Zayuelas, (mixta).

Teruel.—Seno, Peñas Royas, El Campillo, (mixta), Alpeñes, (mixta).

Escuelas de niñas, dotadas con 500 pesetas.

Huesca.—Ponzano, Rodellar, (mixta) con 575; Arguis, (mixta), Bestúe, (mixta), Cagigar, (mixta), Bono, (mixta), Ilche, (mixta), Ayerbe (Auxiliaría de párvulos), (mixta).

Logroño.—Daroca, (mixta), Santa Eulalia Bajera, (mixta), Torrecilla sobre Alesanco, (mixta).

Soria.—Alentisque, (mixta), Ligos, (mixta), Monasterio, (mixta), Aldehuela de Calatañazor, (mixta).

Teruel.—Mezquita de Jarque.

Zaragoza.—Oseja, (mixta), Castejón de Alarba, (mixta), Oreajo, (mixta), Sisamón, (mixta).

Concurso de entrada.

Escuelas de niños, dotadas con 500 pesetas.

Huesca.—Bonansa, (mixta), Nocito, (mixta), Castelflorite, (mixta), Valdemadera, (mixta).

Navarra.—Arizu, (mixta), Villafranca (mixta), Auxiliaría de niños; Labiano, (mixta) con 450; Arbeiza, (mixta) con 450; Salinas, (mixta) con 400; Sansoain, (mixta) con 350; Berutain, (mixta) con 300; Echagüe, (mixta) con 300; Gulina, (mixta) con 300; Goñi, (mixta) con 300; Mendivil, (mixta) con 300; Solchaga, (mixta) con 300.

Soria.—Adradas, (mixta), Alcoba de la Torre, (mixta), Ayoncillo, (mixta), Camparañón, (mixta), Valdegeña, (mixta).

Teruel.—Cañadellida.

Zaragoza.—Calmarza, (mixta), Torralvilla, (mixta), Valtorrés, (mixta), Santed, (mixta).

Escuelas de niñas, dotadas con 500 pesetas.

Huesca.—Sasé y Ginuabel, (mixta). (De temporada); Ceresola y Fablo, (mixta). (De temporada); Berbusa y Aimelle, (mixta). (De temporada); Pallaruelo y Monclús, (mixta) Escuin, (mixta), Burgasé, (mixta), Linera, (mixta), Isín, (mixta).

Logroño.—Las Ruedas, Aldea de Ocón, (mixta), Aldeanueva de Ebro, (mixta), Auxiliaría de párvulos.

Navarra.—Tulebras, (mixta), Irurozqui, (mixta) con 450; Sarriés, (mixta) con 350; Egozcue, (mixta) con 350; Aspurz, (mixta) con 350; Izco, (mixta) con 350; Azanza, (mixta) con 300; Eguiarreta, (mixta) con 300; Tajonar, (mixta) con 300; Meoz, (mixta) con 300; Ripodas, (mixta) con 300; Artazcoz, (mixta) con 300; Aizpun, (mixta) con 300; Cía, (mixta) con 300; Ciriza, (mixta) con 300.

Soria.—Carazuelo, (mixta), Fuentelaldea, (mixta), Olmeda, (mixta), Pedro, (mixta), Valdelagua, (mixta), Valderrueda, (mixta), Viana, (mixta), Villaseca Somera y Bajera, (mixta).

Teruel.—Villaspresa, (mixta).

El plazo para solicitar las anteriores Escuelas es de quince días, contados desde al siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta* y los expedientes serán dirigidos á este Rectorado.

Zaragoza, 7 abril de 1911.—El Vicerrector, *Félix Cerrada*.

(*Gaceta* 15 abril.)

Universidad de Santiago.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian para su provisión en propiedad en los concursos anunciados de Entrada, Ascenso y Traslado, de abril de 1911, las siguientes plazas de las Escuelas públicas de primera enseñanza vacantes en este Distrito Universitario, según las relaciones remitidas por las respectivas Juntas provinciales.

Concurso de entrada.

Escuelas para Maestros, con 500 pesetas.

Coruña.—Cabalar, Ayuntamiento de Capela, (mixta); Arines, de Conjo, (mixta); Tines, de Vimianzo, (mixta).

Lugo.—Cogila, Ayuntamiento de Ribadeo, (mixta); Villaosende, de Ribadeo, (mixta) Fonte-Librán, de Baleira, (mixta); Juris-Albardeiro, de Castroverde, (mixta).

Orense.—Alcázar de Milmanda, Ayuntamiento de Acevedo, (mixta); Portela, de Vereá, (mixta); Pereira, de Entrimo, (mixta).

Pontevedra.—Gargamala, Ayuntamiento de Mondariz, (mixta); Santiago de Rivarteme, de Nieves, (mixta); Tortoreos, de Nieves, (mixta).

Escuelas para Maestras, con 500 pesetas.

Coruña.—Bando, Ayuntamiento de Conjo, (mixta); Nande, de Lage, (mixta); Touriñán, de Mugia, (mixta); Codesoro, de Sobrado, (mixta); Tal, de Mures, (mixta).

Lugo.—Cedofeita, Ayuntamiento de Ribadeo, (mixta); Cereijido-Pacios, de Quiroga, (mixta); San Mamed del Río, de Puertomarín, (mixta); Cela, de Becerreá, (mixta); Martín, de Baleira, (mixta).

Crense.—San Andrés de Penosiños, Ayuntamiento de Villameá, (mixta); Ermitas, de Bollo, (mixta); Toro, de Laza, (mixta); Paradela, de Manzaneda, (mixta); Pejeiros, de Blanco, (mixta); Santipedre, de Manzaneda, (mixta); Chaveán, de Chandreja, (mixta); Mones, de Petín, (mixta); Esculqueira, de Mezquita, (mixta); Jubin, de Cenlle, (mixta); Albos, de Vereá, (mixta); Vega de Carcallana, de Rubiana, (mixta).

Concurso de ascenso.

Escuelas para Maestros, con 625 pesetas.

Coruña.—Barrañán, Ayuntamiento de Arteijo, (mixta); Andabao, de Boimorto, (mixta); Camelle, de Camariñas, (mixta); Fervenzas, de Aranga, (mixta); Montemayor, de Laracha, (mixta); Corzón, de Mazaricos, (mixta); Maroñas, de Mazaricos, (mixta); Sorribas, de Rois, (mixta); San Pedro del Muro, de Puerto del Son, (mixta).

Lugo.—Piedrafita, Ayuntamiento de Piedrafita, (niños); Pígara, de Trasparga, (mixta); Salcedo, de Puebla del Brollón, (mixta).

Orense.—Merca, Ayuntamiento de Merca (niños); Barco, de Barco, (Auxiliaría); Pungín, de Pungín, (niños).

Pontevedra.—Graña, Ayuntamiento de Covelos, (mixta); Bamio, de Carril, (mixta).

Escuelas para Maestras, con 625 pesetas.

Coruña.—Andeiro, Ayuntamiento de Cambre, (mixta); Lumio, de Carral, (mixta); Bares, de Mañón, (mixta); Allo, de Zas, (mixta); Carcacia, de Padrón, (mixta).

Orense.—Folgo, Ayuntamiento de Allariz (mixta); Lebozán, de Beariz, (mixta); Sagra, de Carballino, (mixta); Cadones, de Bande, (mixta); Santigoso, de Barco, (mixta); Bonllosa, de Baltar, (mixta).

Pontevedra.—Loureza, Ayuntamiento de Oya (mixta); Tadoado ó Villar, de Silleda, (mixta).

Concurso de traslado.

Escuelas para Maestros, con 625 pesetas.

Coruña.—Sésamo, Ayuntamiento de Culledro, (mixta); Arca, de Monfero, (mixta); Calvos, de Arzúa, (mixta); Bermuy, de Capela, (mixta); Lojo, de Touro, (mixta).

Lugo.—Hospital, Ayuntamiento de Quiroga, (mixta); Ernes, de Fonsagrada, (mixta); Recaré, de Valle de Oro, (mixta); Vega, de Fonsagrada, (mixta).

Orense.—Blancos, Ayuntamiento de Blancos, (niños); Sanguñedo, de Vereá, (mixta); Puenteambia, de Baños de Molgas, (mixta); Sadurnín, de Cenlle, (mixta); Porqueiros, de Muiños, (mixta); Parada de Outeiro, de Villar de Santos, (mixta); Torneiros, de Allariz, (mixta); Galez, de Entrimo, (mixta).

Pontevedra.—Vilachán, Ayuntamiento de Tomiño, (mixta); Bulzós, de Nieves, (mixta); Cerdeira, de Nieves, (mixta); Albeos, de Crecente, (mixta).

Escuelas para Maestras, con 625 pesetas.

Coruña.—Trasmonte, Ayuntamiento de Ames (mixta); Vilacoba, de Lomame, (mixta); Insúa, de Ortigueira, (mixta); Nogueira, de Sobrado, (mixta); Gorgullos, de Tordoya, (mixta); Villadabad, de Tordoya, (mixta); Fecha, de Enfesta, (mixta); Hermedelo, de Rois, (mixta); Poulo, de Ordenes, (mixta); Borneiro, de Cabana, (mixta).

Lugo.—Cillero, Ayuntamiento de Barreiros, (mixta); Pumarega-Arcos, de Castroverde, (mixta); Balboa, de Trabada, (mixta); Fabal, de Cervantes, (mixta).

Orense.—Escuadro, Ayuntamiento de Maceda, (mixta); Lobás, de Calvos, (mixta); Servoy, de Castrelo del Valle, (mixta); Alais, de Castro-Caldelas, (mixta); Cerdedelo, de Laza, (mixta); Camba, de Laza, (mixta); Rebordechao, de Villar de Barrio, (mixta); San Vicente, de Villamartín, (mixta); San Vicente, de Arnoya, (mixta); Roblido y San Julián, de Rua, (mixta); Manzalvos, de Mezquita, (mixta); Moreiras, de Moreiras, (niñas); Pedronzos, de Castro-Caldelas, (mixta); Villanueva, de Allariz, (mixta); Encomienda, de Trives, (mixta).

Pontevedra.—Muimenta, Ayuntamiento de Lalín, (mixta).

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, acompañadas de los documentos que determina el Real decreto de 15 de abril de 1910, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santiago, 4 de abril de 1911.—El Vicerrector, *Marcial Fernández Iñiguez*.

(*Gaceta*, 16 abril).

Sección de noticias

NO MBRAMIENTOS

AVILA.—Han sido nombrados Maestros en propiedad: para la Escuela de Cepeda de Mora, D. José Ginér; para Benitos, D. Avelino Cacho Bosque; para El Soto, doña Eugenia Oviedo Illera; para Navasequilla, doña María de las Mercedes; para Horcajuelo, don Luciano Juan Vaquero; para Villafior, don Blas Rufino Barragá, y para Vita, D. Domingo Cebrián Pérez.

ALBACETE.—Por resultas del concurso de traslado de octubre de 1910, han sido nombrados: D. Alberto Alvarez Domínguez, para

Barrax; D. Raimundo Zalve Salvador, para Casas de Lázaro; doña Jenara Pallarés Andrés, para Cubas (Jorquera).

CIUDAD REAL.—Han sido nombrados, en propiedad: D. Ernesto Ramos, Auxiliar de Tomelloso; D. Fernando López, ídem de Alcázar de San Juan; D. Manuel Collado, Maestro de Cabezarados; doña María Piñuela, Maestra de Villamayor; doña María de la Cruz Garrigues, íd. de Porzuna y doña Felisa Pasagali, íd. de Fuente el Fresno.

CUENCA.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos de las Escuelas de niños de Alcalá de la Vega, á D. Mariano López Gómez; de Portilla, don Eleuterio S. Elvira; de Santa María del Val, D. María Gaspar Puerta; de Buendía, D. Antonio Sendin.

GRANADA.—En virtud del concurso de entrada del mes de enero de 1911, el Rector ha nombrado Maestros de la Escuela mixta de Haza de Trigo, D. Joaquín Carballeda Encaldelón; de Banitorafe, doña María de la Ascensión Parrilla; de Izbor y Tablate, doña Isabel Márquez Ortiz; de Cortijillo, doña Ana Frías Aragón; de Benitaglis (Almería), doña Angélica Correa Tejero; de la de Ramba, doña María de las Angustias Carvajal González; de Polopos, doña Presentación Jiménez López, y sustituta de la de Puebla Don Fadrique, doña Dolores Madozell Ortiz de Rosas.

Por concurso de ascenso: Maestro de Güe-vejar, D. Antonio Linares Tienda; de Soportujar, D. Francisco Moreno Martínez; de Domingo Pérez, D. Carlos María Medina León y Zagri; Auxiliar de Rus (Jaén), D. Jacinto Belda Cerdán; de Portugalejo (Málaga), don Valeriano Colmo Cano; Auxiliar de la de Campillo (Málaga), D. Bienvenido Navarro Peñalver; Auxiliar de la de párvulos de Baza, doña Josefa Rubio Morales; de Bailén (Jaén), doña María Jiménez Caro; Maestra de Almendralejo de Zafarraya, doña Purificación Molina Calvo; de La Mamola, doña Asunción Rodríguez Guijo; Auxiliar de la de Colmenar (Málaga), doña Concepción García.

NAVARRA.—Por el Rector y en segundas propuestas han sido nombrados Maestros: Por ascenso: para la Auxiliaría de la Escuela de niños de Cascante, D. Arsenio Franco. Por traslado: para Huarte-Araqil á D. Tomás López. Por concurso de entrada: para Izalzu, D. Gumersindo Sanz; para Igal, don Justiniano Saldaña; para Benegorri, doña Apolinar Barón; y para Zulueta, doña María Purificación Rivera.

NAVARRA.—Han sido nombrados Maestros interinos: De Los Arcos, D. Florencio Fernández; de Abárzuza, D. Lucio Lana; de Cortes, D. Eusebio Pérez Bazo; de Tudela, D. Félix Merino; de Aras, doña Benjamina Chasco; de Azpiroz, doña Manuela Espinal; de Arike, D. Luis Alzórriz, y de San Martín de Unx, D. Francisco Arrivillaga.

SEGOVIA.—Han sido nombrados por oposición Maestros Auxiliares, de las Escuelas de Moraleda, doña Mercedes Peiró Romero y D. Anselmo Martín Herranz.

ZARAGOZA.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Antonio Pérez, de Calatorao; D. Antonio Lacosta, de Monegrillo; don Manuel García, de Magallón; de Langa, don Benito Ginés; D. Julio Moliá, de Tarazona; D. Angel Hernández y D. Mamerto Casas, de Borja; D. Luis García, de Alfamén; don Francisco Moreno, de Ateca y D. Vicente Melón, de Almonacid de la Cuba.

SEVILLA.—En virtud de oposición han sido nombrados: Auxiliar de la Escuela graduada de Córdoba, D. José María Rodríguez Muñoz; Auxiliar de la Superior de Montilla, don Emilio Aguilar Honorato; íd de la íd de Morón, D. Camilo Chousa López; Auxiliares de Sevilla, D. Antonio Moya González, D. Mariano Boloix de Jorge, D. Luis Calatayud Buades, D. Antonio Relaño Jiménez y don Francisco Herrera Melero; Maestro de don Martín Valcárcel, y Maestro de Pozoblanco, D. Ernesto García Rodríguez.

TARRAGONA.—La Junta provincial de Instrucción pública, ha nombrado Maestros interinos: de Vallclara, á D. Moisés Ferrando Montpeó; de Dosaiguas, á D. Tomás Muñoz; de Vespella, á doña María de las Mercedes Roig Torrella; de Creixell, á doña Josefa Guimerá Sendra; de Mora la Nueva, á doña Vicenta Sancho Barreda, y de Salou, á doña Clotilde Robert.

TERUEL.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: á D. Bernardo Guillén, para la Escuela de Mazaleón; D. Faustino Fuertes, para Torre las Arcas; D. Pablo M. Giménez, para La Azaila; D. Vicente Corbatón, para Alpenés; D. Florentino Pérez, para Valjunquera; á D. Pedro Andrés, para Tornos; D. Carlos Sanz, para Torres; D. Astrolabio Garcés, para Vinaceite; D. Tomás Lafuente, para Peñarroyas; D. Martín Chopo, para El Pobo; D. Carlos Izquierdo, para Camarillas; don Francisco Marco, para Terriente; D. Apolinar Castellote, para Cañada Vellida; D. Victoriano García, para Jatiel, y D. Luis Sanz, para El Campillo.

BOLETINES OFICIALES

BURGOS.—B. O. de 10 de abril, anuncia la convocatoria para formar una lista de aspirantes á Maestros interinos de las Escuelas públicas de la provincia.

BARCELONA.—B. O. de 7 de abril; anuncia para su provisión las siguientes vacantes en los escalafones de la provincia:

Maestros.—Clase 1.^a Tres vacantes por mérito y seis por antigüedad. Clase 2.^a Dos vacantes por mérito y dos por antigüedad. Clase 3.^a Seis vacantes por mérito y cinco por antigüedad.

Maestras.—Clase 1.^a Tres vacantes por mérito y tres por antigüedad. Clase 2.^a Dos vacantes por mérito y tres por antigüedad. Clase 3.^a Tres vacantes por mérito y tres por antigüedad.

GUADALAJARA.—B. O. de 12 abril, publica una circular de la Junta interesando á todos los Maestros y Maestras de la provincia para, que en el plazo de 8 días, remitan su partida de nacimiento, y que los que hayan cumplido 70 años incoen el expediente de jubilación.

DE PROVINCIAS

DISTRITO DE MADRID

En la Habilitación de los Maestros de Primera enseñanza de Madrid, se halla abierto el pago de los haberes pasivos, correspondientes al segundo trimestre, y los de Adultos de febrero que abona el Ayuntamiento.

—La Junta de Instrucción pública de Ciudad Real, ha dirigido una consulta á la Dirección general de Primera enseñanza, sobre varios extremos relativos al Escalafón de Maestros por el aumento gradual de sueldo, con el fin de proceder á formar el correspondiente al bienio de 1909-1910, último que está pendiente de aprobación.

DISTRITO DE SEVILLA

En concepto de Jefe del Ejército, ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Huelva, D. Rafael Díaz.

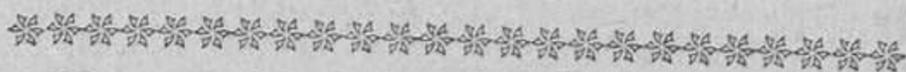
DISTRITO DE ZARAGOZA

Se ha ordenado al Inspector de la zona de Calatayud, que gire visita extraordinaria á las Escuelas de Muel, La Almunia y Nombrevilla.

—Ha renunciado sus cargos los Maestros interinos de Calcena (Zaragoza) y de Torre de Cameros (Logroño).

—Han tomado posesión de la Escuela graduada de Calatayud, doña Enriqueta Pinilla del cargo de Auxiliares de la graduada de Calatorao, doña Francisca Gascón y doña María Costa; de la Escuela de Mezalocha, doña Luisa Ibáñez, y de la de Torrijo, doña Ramona Iglesias.

—Los Maestros nombrados para las Escuelas de Las Cuerdas, Cabolafuente y Auxiliaria de párvulos de Pina (Zaragoza), no se han presentado á tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.



Sección bibliográfica

El cultísimo escritor profesional Angel Bueno, cuyos excelentes libros andan por ahí en manos de millares de niños, ha echado sobre sus hombros una pesada carga que no sabemos si podrá soportar, aun contando con una voluntad de hierro y un corazón de oro, y á pesar de ser la carga de caridad y de abnega

ción para los pequeñuelos ; porque para ciertas empresas no basta con voluntad y talento y hace falta tener el oro en otro lugar que no es ciertamente el corazón.

Impulsado Angel Bueno por piadosos sentimientos cristianos, en que se funden siempre los más nobles amores, ha querido contrarrestar los efectos de tantas y tantas campañas disolventes y perniciosas cuyo objeto es apoderarse de las almas para lanzarlas en el error y ha ideado y publicado un periodiquito para los niños, una monada de publicación infantil donde se da copiosa y selecta doctrina moral y pedagógica, fácil y gustosamente asimilable para las inteligencias infantiles.

Y lo más meritorio de la empresa es que «Madrileñillos» no se vende ni admite suscripciones. Está dedicado á los niños pobres y gratuitamente se reparte en las Escuelas públicas.

Unas cuantas personas de buena voluntad que saben que Angel Bueno vive de su trabajo, porque es un luchador infatigable, y que saben apreciar la importancia de su generosa iniciativa, han querido contribuir con donativos á la hermosa acción de propaganda y en algunos colegios particulares se han obligado los niños pudientes á cooperar á los fines de la publicación abonando cada uno diez céntimos mensuales por los números de cada mes, realizando así un rasgo de fe y de la solidaridad social en favor de los niños necesitados.

Después de esto no hemos de decir sino que «Madrileñillos» tiene todas nuestras simpatías.

Crónica general.

SABADO 15.—Presidido por el Rey se ha celebrado hoy Consejo de Ministros, dando cuenta al Presidente de los asuntos de política interior y exterior, y firmando S. M. varios decretos ; por la tarde han celebrado otro Consejo los Ministros para continuar tratando del proyecto de ley de Asociaciones y de los asuntos de Marruecos.—Presidido por el Ministro de Estado, en nombre del Gobierno, se ha celebrado hoy en la Academia de Jurisprudencia la inauguración de las sesiones del Instituto de Derecho internacional, á las que asisten ilustres extranjeros, de gran renombre en la ciencia del Derecho.—En el camino de Carabanchel un tranvía atropelló ayer á un niño que quería subir á los estribos, dejándole destrozado.—Un coche ha atropellado también á otro muchacho, causándole tan graves heridas que falleció á los pocos momentos.—En León ha sido detenido un sujeto que se ha confesado autor del crimen realizado en la calle de Tudescos de esta Corte hace 3 años, y del que resultó muerta una mujer ; la policía desconfía que el individuo sea el criminal, creyendo que solo trata de que le traigan gratis á Madrid.—Serca de Málaga, y en un túnel, ha chocado un tren

con unos vagones, resultando 2 empleados muertos.

EXTRANJERO.—En Niza ha fallecido la célebre actriz francesa Madame Ana Judic.—El Gobierno inglés ha declarado que no ha hecho objeción alguna á Francia por su actitud y sus propósitos en los asuntos de Marruecos.

DOMINGO 16.—Los Asambleístas del Instituto de Derecho internacional han sido obsequiados hoy con almuerzo en el Ministerio de Estado y asistirán por la tarde á la plaza de toros á presenciar la corrida de inauguración de la temporada.—En Palacio se ha celebrado hoy Capilla pública por la solemnidad del día, asistiendo la Real familia y el elemento palatino ; después, en el Comedor de diario, se bendijo el Cordero pascual, que fué distribuído entre la fuerza de alabarderos.—Son bastante confusas las noticias que recibe el Gobierno respecto á la situación interior de Marruecos ; sin embargo, no son tantos los pesimismoes, como en los días anteriores.—Se hallan en huelga los obreros albañiles de esta Corte, por negarse los patronos á acceder á la exigencia de que no trabajen los obreros peones, que forman otra sociedad.—Los carniceros de esta Corte tratan de elevar en 20 céntimos el precio del kilo de carne ; como no hay motivo que justifique esta subida las autoridades trabajan para impedirlo.

EXTRANJERO.—En varias ciudades de Francia se han caído tres aviadores que estaban realizando pruebas ; uno de ellos murió instantaneamente y los otros dos han resultado con graves heridas.—El Embajador de España en París, Sr. Pérez Caballero, que por hallarse enfermo, fué sometido anteayer á una operación quirúrgica, ha mejorado notablemente en su salud.—Con gran éxito se ha estrenado en Génova, la ópera «Isabeau» del ilustre compositor italiano Mascagni.

LUNES 17.—El Rey salió anoche para Burdeos, en cuya ciudad permanecerá unas horas, regresando inmediatamente á Madrid.—Ha visitado al Jefe del Gobierno el Ministro de Portugal Sr. Vasconcellos, para tratar de las reclamaciones entre España y dicho país por la propaganda que respectivamente en ellos se hace, contra las instituciones vigentes.—Una comisión de Bilbao ha pedido al Ministro la concesión de crédito de 2 millones de pesetas con destino á la Exposición que allí se celebrará en 1913.—En Guajar Farguit (Granada) ha sido asesinado villanamente el cura párroco al que hace tiempo odiaba el pueblo porque trataba de cumplir con sus feligreses la misión evangelizadora ; el infeliz cura fué perseguido por todos los del pueblo que materialmente le despedazaron.—El individuo preso en León, y que dijo ser autor del crimen cometido en la calle de Tudescos hace 3 años, ha manifestado que inventó la historia de su participación en el delito para pasar unos días en la cárcel, pues no tiene que comer.—En Matallana (León), ha sido asesinado un cabo de la Guardia civil, por

un sujeto de malos antecedentes, que ha huído.

EXTRANJERO.—La policía de San Petersburgo ha preso á todos los individuos de un Comité de estudiantes, cuando se hallaba disutiendo la huelga de los escolares.—Un millonario norteamericano, ha decidido dedicar su fortuna á los gastos de una cruzada para combatir la tuberculosis.—De una colisión ocurrida en Marsella entre los peones huelguistas y la policía, resultaron 8 heridos, haciéndose 30 detenciones.



Nuestra correspondencia

Elciego. A. A. Vea la orden de 8 marzo 1904
Ferrol. T. G. Se remiten.

San Vicente de Vigo. M. P. R. Tiene razón: no es justo.

Monclar. J. R. Recibida.

Portezuelo. J. R. y S. A. Mil gracias. Recibida.

Sentegí. J. M. Es verdad cuanto dice y por conseguir ventajas trabajamos. Si se marchara conservaría derecho á hacer efectivo ese crédito.

Buenavista de Valdavia. C. M. Va á la imprenta. Anotadas las adhesiones.

Berlanga. D. C. Está excluido por tener enmiendas y raspaduras en la hoja.

Antas. D. A. Mil gracias por su adhesión.

Zayas de Báscones. E. R. Queda anotada.

Quesa. F. A. Recibidas sus adhesiones.

Amoroto. G. C. Idem íd.

El Fresno. G. N. F. Recibida.

Cubillejo de Lara. L. H. Quedan anotadas. Se trabajará

Gutiérrez Muñoz. J. J. Recibida su adhesión.

Liedena. R. D. Anotada.

Aldurfe-Ferreirabella. R. V. Trabajaremos. Recibida.

Torrecilla de los Angeles. R. S. Anotada.

Anquela del Ducado. J. O. Idem.

Oviedo. J. G. Tomo nota.

Bellpuig. J. V. Así lo esperamos.

La Poblachuela. E. G. Puede hacerlo por partes si no puede todo de una vez.

Villafior. J. H. Lo tendremos muy en cuenta
Urdanta. A. R. Se hará con mucho gusto todo lo que pide.

Cijuela. M. L. Es más ventajoso el pago directo, pero puede hacerse en casa de nuestros corresponsales.

Zuera. G. M. Recomendaremos el asunto, que es muy justo. Mil gracias.

Grou. M. P. D. Muchas gracias.

Medina Sidonia. P. P. Conformes.

Muro de Cameros. P. G. Solo tenemos libros nuevos para la venta.

Agudo. E. D. Presentada instancia.

Sorbas. M. S. de L. Idem íd.

Setien. J. L. Recibidas sus adhesiones.

Adrada. A. N. Tomo nota de sus indicaciones.

Aldehuela. F. M. Se envían. Anotada su adhesión.

Los Lobos. A. N. Es justo. Trabajaremos en ese sentido.

Santa Coloma. D. H. Tienen que llevar los tres y cinco años respectivamente.

Curiel. J. E. Recibida y quedo enterado.

Vega de Tirados. D. L. Lo tendré presente.

Reina. M. del C. E. y J. M. M. Anotada.

Arbeca. V. A. Recibida.

Solveira. J. B. Tendremos en cuenta sus indicaciones.

Selva. A. A. Será admitida.

Sorbas. J. G. Anotada adhesión. Se esperan instrucciones.

Moratilla. J. G. Recibida.

Valdepeñas de la Sierra. S. V. y compañeros. Anotadas sus adhesiones.

Cerezal de Aliste. M. A. Conformes. Lo tendremos en cuenta.

Marquefa. J. B. Esperaremos.

Alicún. J. G. Anotada.

Murchas. M. R. B. Se trabajará en ese sentido.
Candeleda. D. L. Va á la imprenta.

Rascafría. A. M. V. y J. B. Recibidas adhesiones.

Macastre. L. G. Debe acudir en instancia al Director general.

Montijo. S. M. Lo es. Del otro asunto nos enteraremos.

Tabernes Blanques. V. M. Tendré presentes sus opiniones. Recibida adhesión.

San Martín del Castañar. J. G. Recibidas adhesiones.

Sobradillo de Palomares. V. M. Tomo nota de la suya.

Alegría. S. E. Recibidas las suyas.

Chera. B. M. Anotada.

Prexigueiro. J. A. Idem. Mil gracias por su felicitación.

La Pesquera. J. H. Recibimos sus adhesiones.

Arlanzón. C. L. Anotada la suya.

Campanario. J. P. Mil gracias por sus felicitaciones. Seguiremos trabajando con el mismo empeño.

Canillas de Albaida. M. V. Ruego dispense. Ya ve que necesitamos dar números extraordinarios sin poder dar salida al original. El artículo nos gustó; veremos si nos es posible publicarlo.

Belalcázar. F. E. Tomamos nota de sus juiciosas observaciones que tendremos presentes para cuando tengamos ocasión.

Alboreca. C. E. Se han de dictar instrucciones para eso. Ahora no se sabe nada.

Roa. J. Z. Sería inútil por falta absoluta de tiempo, pues el concurso está en suspenso.

Estrada. M. M. Muy agradecido á sus frases. Nada ha derogado todavía esos derechos de ascenso y de permuta y esperamos que se respeten.

Domaiquia. P. R. Ya habrá visto esas propuestas en el periódico.

Ereñu. N. S. M. Si eso ocurriera le darían una Escuela de 625 pesetas y si éstas habían desaparecido del todo, una de 1.000. Por muchos disparates que se hagan no podría nun-

ca llegarse á ese de echar definitivamente del Magisterio á uno en esas condiciones.

Los Olmos. A. M. No creo que haya peligro alguno en la publicación en periódico diario aunque creo que convendrá abreviar un poco.

Puentesampayo. M. Está recomendado con todo interés.

Valdehorna. J. P. Trabajamos en ese sentido y esperamos ser atendidos.

Escornabois. A. J. Idem íd.

Setien. J. L. Seguiremos nuestros trabajos sin desmayar un momento.

Muimenta-Justa. J. R. T. A pesar de todo se conseguirá algo de lo que indica en su carta. Espere un poco.

Navalonguilla. E. G. G. Espero que lograremos evitar todos esos peligros.

Roncal. R. S. M. Así se hará. Anotadas sus adhesiones.

Valdecuna. F. A. Estamos conformes.

Miraveche. J. A. R. Recibida.

Villanueva de las Torres. T. N. Recibidas y anotadas.

Cortos de la Sierra. M. R. Anotada.

Noguera. B. P. Diríjase al Director de Primera enseñanza. Anotada su adhesión.

Gajates. S. C. Anotadas.

Beire. E. S. Idem.

Villalba de los Llanos. E. M. Idem. Conformes con sus opiniones.

Matallana. A. P. Recibida.

Higuenedas. J. C. Idem.

Alegría. F. H. Idem.

Carpio de Tajo. A. G. Lo recomendaré.

Alcolea. M. R. Trabajaremos en ese sentido

Roa. I. Z. Mil gracias. No desmayaremos.

Bermillo de Sayago. M. L. y C. L. Mil gracias. No vacilamos.

Elizondo. E. G. Agradezco sus felicitaciones cariñosas.

Medellín. F. R. Debe solicitar se le reconozca su derecho.

Abegondo. A. P. Veremos si es posible.

Pilas. J. B. Se salvará ese error.

Fuentes. J. M. Si no se salva enseguida debe reclamar.

Cabanillas. C. J. Veremos si hay espacio.

F. L. Tenga la bondad de indicar el pueblo donde sirve para poder anotar su adhesión.

Vall de Gallinera. L. S. Anotadas sus adhesiones.

Tragurá. M. V. Idem íd.

Lebrancón. A. P. J. Idem íd.

Chilches. M. M. Idem íd.

Rubí de Bracamonte. Z. R. Idem íd.

Serrada. D. M. Idem íd.

Beselu. U. J. Idem íd.

Salmerón. H. L. Idem íd.

Peleagonzalo. M. C. B. Idem íd.

Gallegos. V. V. Idem íd.

Herreruela. A. A. Idem íd.

Cabezuela. L. H. Idem íd.

San Miguel de la Vall. B. H. Idem íd.

Montánchez. A. M. Solo tenemos el catálogo de nuestros libros; servimos en comisión cuantos objetos de Escuelas se nos piden.

Candelario. T. de la M. Costará una peseta

cada inserción; diga en el anuncio á dónde han de pedir informes.

Rosal Frontera. M. S. La publicación de ese periódico está en suspenso.

Villasejo Seco. R. S. No se han publicado aún esas propuestas.

Cieza. R. G. Ya no hay tiempo de solicitar en el concurso suspendido; los regalos se piden al hacer los pagos.

Jomezana. J. M. F. Esas notas son muy convenientes para darlas á conocer.

Pinoso. J. Ll. Quiere decir que el nombramiento está firmado.

Navalcarnero. J. J. Tenemos tantísimo original detenido, especialmente de parte oficial.

Eseño. M. S. M. Recibimos sus escritos, pero es imposible publicar todo lo que se nos remite, aunque con sus ideas estamos conformes.

Palencia. V. G. Repetimos la contestación anterior.

Aldeaseca. J. B. Conformes.

Irún. G. M. Muy agradecidos; conformes.

Pejanda. C. M. No creemos que ello tenga mucha importancia, si se halla en el lugar que le corresponde.

Vilalvent. J. C. Nos parece muy bien pero no sé si podremos publicarlo por falta absoluta de espacio. Anotada su adhesión.

Bodón. M. J. Es verdad cuanto dice. Recibo su adhesión.

Sin y Salinas. A. C. Procuraré publicar su artículo que me parece bien; pero no se cuando, pues los hemos recibido á cientos. Anoto su adhesión. Diga el nombre de su señora y pueblo en que sirve.

Monterroso. P. B. V. Tengan la seguridad de que con la ayuda de ustedes no desmayaremos. Anotadas las adhesiones.

Aguilón. P. J. Queda anotada.

Torre Vicente. F. J. Idem íd.

Ujados. J. A. Hay que solicitarlo de la Dirección por conducto reglamentario de las Juntas. Mil gracias. Anoto su adhesión.

Alberquería. R. M. Tendré presentes sus indicaciones. Anotadas las adhesiones que envía.

Casas Altas. A. M. Anotadas las suyas.

Villar de Gallinara. J. J. V. También la suya.

Yébenes. J. M. Idem íd.

Daganzo. J. C. Idem íd.

Sobernos. E. C. y L. C. Idem íd.

Trasalva. A. V. Eso habrá de tratarse luego. Anotada su adhesión.

Hinojosa del Valle. E. A. Recibí adhesiones. La admisión de niños corresponde á las Juntas locales. Librería Ger y Castro.

Ventas de Retamosa. E. B. Anotadas adhesiones.

Villardondiego. M. R. Hecho el cambio. Recibidas adhesiones.

Fuente-Olmedo. C. C. Recibida.

Montbrío. J. A. Idem.

Fuenteliante. J. de la C. Idem.

La Caridad. C. F. Anotada la suya. Remitida.

La Bobadilla de Alcaudete. E. S. H. Idem
 El Cuervo. M. C. Idem.
 Valvedizido. N. de P. Idem. No respondo
 de poder publicarlo por exceso de original y
 lo siento, pues me parece bien.
 Vitoria. J. S. Mil gracias.
 Lledo. J. G. Debe usted solicitar en el con-
 curso de abril, si se nuncia que supongo será
 con arreglo al vigente Reglamento. Las Es-
 cuelas de Melilla dependen de Guerra y las
 de Fernando Póo, de Estado. Cuando se anun-
 cian se señalan las condiciones.

LAS ONCE Casa recomendada
 para viajeros.

— PRECIOS MODICOS —

Marcos Rey.-Atocha, 63.-Madrid.

Sobre monedero

para circulación por correo de valores en me-
 tállico. Servicio postal oficial. Circula certificado
 entre todos los pueblos de España. Es lo más
 cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas
 en toda clase de moneda. El Estado abona lo
 declarado, caso de extravío. En los estancos,
 y administraciones de correos á 25 céntimos.—
 OFICINAS: GOYA, 19, MADRID.

VACANTE

Por renuncia voluntaria y á causa de cam-
 bio de estado de la que en la actualidad la
 desempeñó, queda vacante la plaza de Profe-
 sora de niñas del Colegio particular de Ma-
 ranchón (Guadalajara) bajo las condiciones
 siguientes:

1.^a Su dotación anual será la de mil dos-
 cientas cincuenta pesetas, casa, habitación y
 material gratis; con una asistencia de treinta
 y una niñas.

2.^a La duración del compromiso, será la
 de cinco años, para ambas partes contratan-
 tes; y

3.^a Que para el desempeño del cargo, será
 designada la solicitante que con título pro-
 fesional, reuna mayores méritos en su ca-
 rriera.

Dirigirse al Presidente D. Pedro Oter, has-
 ta el día «cinco» de mayo próximo, término
 de admisión.

1—1

OPOSICIONES

Han comenzado las clases preparatorias
 para Cátedras de Normal, Inspectores de
 Primera enseñanza, Escuelas públicas y Es-
 cuelas de Penales.—Pérez Galdós, 5 prin-
 cipal derecha.—Madrid.

3—2

TRATADO ELEMENTAL

de *FISICA, QUIMICA*

é *HISTORIA NATURAL*

por D. VICTORIANO F. ASCARZA

Muy en breve publicaremos este libro, con
 importantes mejoras que los compradores
 apreciarán.

PERMUTA PARA CONSORTES

La desea Maestro de Vizcaya con 825 pese-
 tas de sueldo, 206 de retribuciones, etc. y otras
 ventajas; buena y espaciosa casa en la mis-
 ma Escuela y estación del F. C. á una hora
 de Bilbao, con otro de algunas de las provin-
 cias de Madrid, Burgos, Valladolid ó Palen-
 cia. Es pueblo pacífico, sano y pintoresco, y
 actualmente está vacante la Escuela de niñas,
 que se proveerá en el primer concurso de
 traslado. Informarán: D. Pedro José Gonzá-
 lez Rodríguez, San Pedro, 12 pral, en Madrid
 y D. Julián Iñiguez, Sombrerería, 2, segundo,
 en Burgos.

1—1

Las Memorias de Pepito

de

DON EZEQUIEL SOLANA

Interesante novela de carácter escolar de-
 dicada á combatir especialmente el vicio del
 alcoholismo y á despertar en los niños, hábi-
 tos de previsión y ahorro. Libro utilísimo para
 servir de lectura en las Escuelas, para pre-
 mios y para las clases de adultos. Ilustrado
 con dibujos.

Precio del ejemplar, UNA peseta.

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Compañía Trasatlántica.

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 4 enero, 1 febrero, 1 y 29 marzo, 26 abril, 24 mayo, 21 junio, 19 julio, 16 agosto, 13 septiembre, 11 octubre, 8 noviembre y 6 diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 24 enero, 21 febrero, 21 marzo, 18 abril, 16 mayo, 13 junio, 11 julio, 8 agosto, 5 septiembre, 3 y 31 octubre, 28 noviembre y 26 diciembre, directamente para Singapore demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con transbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico con transbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Bar-

celona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS Y FERNANDO POO

Servicio, saliendo de Barcelona el 2 de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES. «Rebajas en los fletes de exportación».—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con transbordo en Habana, en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana á Santiago de Cuba

Tip. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL